

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> <u>ADQUISICIONES</u>

MAT: Autoriza Contratación Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 26 Enero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, de 2004, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m,
- -El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- -Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales Nº42.357, de fecha 19.01.2016, emitido por DIDECO;
- -El Contrato de presentación artística, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don José Antonio Zabaleta Avellán, de fecha 20 de enero de 2016, y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contratar artistas para el show artístico del "Anatauma Kullkutaya", a realizar los días 19 y 20 de febrero del año en curso.
- 2.- Que el artista que actuará en el "Anatauma Kullkutaya", cumple con requerimientos únicos y especiales que hacen indispensable su contratación.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 7, letra m), del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.021.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor JOSÉ ANTONIO ZABALETA AVELLAN, RUT, por Presentación Musical en Festival "Anatauma Kullkutaya 2016", el día 19.02.2016, en sector Las Ruinas de Monte Patria. Servicio solicitado por DIDECO.
- 2.- APRUÉBASE el Contrato de presentación artística, suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria y don José Antonio Zabaleta Avellán, de fecha 20 de enero de 2016
- **3.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).
- **4.-IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012, "Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

Karina A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

AD DE

ALCALD (S)

CHILE

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr